Forma DECA-010 - C: Inscripción EMPRESA

Verificación del Cumplimiento de Requisitos para Inscripción de Empresas al Registro de Nacional de Prestadores de Servicios Ambientales (PSA).

REQUISITOS PARA **INSCRIPCIÓN** COMO **EMPRESA** PSA.

	Nombre de la Empresa:	Verificado **Sí**	**No**
1	Carta de solicitud de inscripción al Registro, dirigida al Director de la DECA.		
2	Ficha de registro completamente llena (Forma DECA-008 elaborada por la DECA) **únicamente lo que corresponde a Empresas Consultoras**		
3	Curriculum de la empresa, el cual debe contener:		
*	Datos generales de la empresa como ser: nombre, razón social, denominación de nacionalidad y dirección completa, correo electrónico, teléfono, RTN		
*	En caso de ser una empresa extranjera, acreditar su representante Legal		
*	Resumen de la experiencia profesional de la empresa consultora en temas ambientales		
*	Áreas de especialidad profesional de la empresa		
*	Nómina de profesionales técnicos que laboran permanente y temporalmente en la empresa		
4	Copia de la Escritura de Constitución de la Empresa, debidamente autenticada y registrada en los entes competentes de Honduras.		
5	No tener demandas o asuntos pendientes con las instituciones del Estado de Honduras (Juzgado de Letras del Trabajo o PGR)		
6	Constancia de Solvencia del Colegio Profesional en Honduras en el que esté inscrita la empresa		
7	Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que el solicitante **manifieste que no incluir información falsa, datos incorrectos u omisión de información en los trabajos o estudios elaborados y a presentar ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente.**		
8	**Deberá anexar a la solicitud, por cada profesional que labora en la empresa:** *Hoja de Vida con su respectiva firma, ya sean estos permanentes o temporales, anexar las constancias originales de Solvencia extendida por el Colegio Profesional respectivo en Honduras, copia del carné de registro como PSA, hojas de antecedentes penales, copia del o los Títulos Universitarios obtenidos y debidamente cotejados o autenticados.* (Los títulos a nivel de Licenciatura, Ingeniería, Maestría, Doctorado o Profesorado obtenidos en el extranjero, requerirán ser autenticados por la Embajada o Consulado de Honduras en el país donde se obtuvieron y apostillado en la Secretaría de Relaciones Exteriores en Honduras)		
9	Carta dirigida al Coordinador del Comité Evaluador, presentada individualmente por cada uno de los miembros de la empresa en la que manifiesten su aprobación de formar parte de esa firma consultora ya sea como personal permanente o temporal		
10	Pago de L. 300.00 para la emisión de la Constancia y Carné respectivo, que deberán ser pagados mediante recibo TGR-01 de la Tesorería General de la República. Realizar pago con RTN del interesado. Código de Rubro **12121** ***"Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros".*** (Buscar formato en página Web de TGR).		

NOTA IMPORTANTE:

Una vez se cumplan los plazos establecidos en el Artículo 16 del presente Reglamento, deberán presentar:

* Diploma de aprobación de capacitación, emitido por las Universidades aprobadas por SERNA

**Los diplomas y títulos universitarios deben estar debidamente autenticados o Cotejados por Secretaria General de SERNA.

**** DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O NO REQUERIDA SERÁ DEVUELTA.***

Recibido y verificador por
(Nombre y firma): _____

Fecha: _____